

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

17 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1550. /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Ingreso N° 1579 de fecha 24.04.2019 de Oficina de Partes. Formulario Solicitud del 24.04.2019. Constitución de Sociedad Alka Inversiones e Inmobiliaria Limitada de fecha 12.09.1991. Fotocopia de R.U.T. N°78.149.650-2 a nombre de Alka Inversiones e Inmobiliaria Ltda. Formulario 22 del año 2015 al 2018 del SII. Consultar Situación Tributaria de Terceros de fecha 01.01.1993 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Alka Inversiones e Inmobiliaria Ltda. R.U.T. N°78.149.650-2, Giro: Fondos y Sociedades de Inversión y Entidades Financieras Similares, ubicado en calle Bellavista N°1095, Los Romeros, Concón; según el siguiente cuadro.

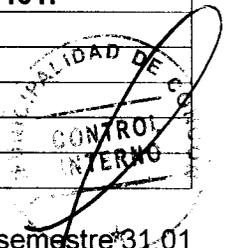
	1ER. SEM. COMERCIAL 2015	
SEMESTRE	2DO. SEM. 2015	
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$852.948.-	
Factor corrección (01.06 al 30.11)		
Monto Patente	\$852.948.-	
	2DO. SEM. COMERCIAL 2015	1ER. SEM. COMERCIAL 2016
SEMESTRE	1ER. SEM. 2016	2DO. SEM. 2016
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$874.272.-	\$851.079.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)	2.50%	
Monto Patente	\$874.272.-	\$851.079.-
	2DO. SEM. COMERCIAL 2016	1ER. SEM. COMERCIAL 2017
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017	2DO. SEM. 2017
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$861.292.-	\$878.215.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)	1.2%	
Monto Patente	\$861.292.-	\$878.215.-
	2DO. SEM. COMERCIAL 2017	1ER. SEM. COMERCIAL 2018
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM. 2018
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$883.484.-	\$837.401.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)	0.6%	
Monto Patente	\$883.484.-	\$837.401.-
	2DO. SEM. COMERCIAL 2018	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019	
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$848.287.-	
Factor corrección (01.06 al 30.11)	1.3%	
Monto Patente	\$848.287.-	

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a mayo del 2015.-

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería.

3.- DÉJESE constancia que el contribuyente deberá regularizar la Patente Municipal.

4.- DEVÉNGUESE la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.



5.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el N°1.

6.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/CMB/sgm.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ D.A.F.
- ❖ Interesado.
- ❖ Contabilidad



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

